



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, noviembre nueve (9) del año dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su Despacho la demanda ejecutiva laboral de la referencia, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, teniendo en cuenta que la parte ejecutada se encuentra debidamente notificada y propuso excepciones de mérito.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	08758311200220230000700
DEMANDANTE	MALKA IRENE CERVANTES
DEMANDADO	FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL S.A.
ACTUACIÓN	AUTO FIJA FECHA

JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Soledad, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene la parte ejecutada presentó excepciones de mérito contra el mandamiento de pago, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del C.P.T. y S.S., se señalará fecha de audiencia.

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

RESUELVE

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

PRIMERO: SEÑALAR fecha de audiencia para el día **5 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 1:30 P.M.**, oportunidad en la cual se decidirá sobre las excepciones propuestas por la parte ejecutada.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico